



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1989

Expte. N° 18.001/87 - REF. N° 25/88

VISTO:

La orden de pago N° 998/88 del 19 de Setiembre de 1988 obrante a Fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pagó a la firma Guillermo Solá Construcciones S.A. la suma de treinta y ocho mil seiscientos siete con cincuenta y un centavos (A 38.607,51), en concepto de intereses por la mora producida en el pago del Certificado N° 4, Provisorio de Variaciones de Costos, Obra N° 26/86 del Instituto de Educación Media, adjudicada por Licitación Pública N° 12/87;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

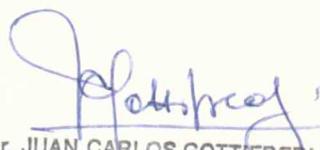
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado a la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de australes treinta y ocho mil seiscientos siete con cincuenta y un centavos (A 38.607,51), por el pago de intereses por la mora producida en el pago del Certificado N° 4, Provisorio de Variaciones / de Costos, de la Obra N° 26/86 del Instituto de Educación Media, adjudicada por Licitación Pública N° 12/87.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad fue imputada en la partida 42. 4210. 301: TRABAJOS PUBLICOS, Programa 580, Ejercicio 1988.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 549 - 89